



Ref.:

Expediente nº

Asunto

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA LISTA DE RESERVA DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES (BOP 27-9-2017).

1.- REVISIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

1.- García Martín, Ulises. DNI: 78.624.778. Z.....2,50

El aspirante realizó el supuesto 1 y el supuesto 2.

El Tribunal explica al aspirante que los criterios de corrección desglosados y puntuados de ambos supuestos son los siguientes y en comparación con el ejercicio del aspirante:

SUPUESTO PRÁCTICO 1

1. Cumplimiento de Normativa de aplicación: **(2 puntos)**

- Documento DB-SI del CTE
- Documento DB-SUA del CTE (Accesibilidad: ascensor, aseo para minusválidos, etc.)
- Documento DB-HS del CTE
- Documento DB-HE del CTE
- Reglamento electrotécnico para Baja Tensión (REBT 2002), ITC BT 28.
- Extracción de humos de la cocina del establecimiento (*hacia cubierta de edificación por patio interior con salida a más de 1m de altura de la cubierta más elevada...*)

El aspirante obtuvo 0,5 porque no desarrolla la normativa antedicha y solo la menciona.

2. Cumplimiento del **DB-SI del CTE**: Instalaciones contra incendios (Extintores cada 15m), Cálculo del aforo del local, desarrollo de todos los apartados del DB-SI **(2 puntos)**

El aspirante obtuvo 0 puntos porque no desarrolla la normativa y sólo la menciona.

3. **Estudio acústico** (Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, indicar medidas de insonorización: vestíbulo, paredes, forjado, techo, limitador-registrador acústico, elementos antivibratorios, etc.) **(2 puntos)**

El aspirante obtuvo 0 puntos porque no desarrolla la normativa ni la menciona.



4. Trámite administrativo de la actividad del local: **(2 puntos)**

- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias
- Decreto 86/2013, de 1 agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos
- Actividad clasificada sometida a **Actividades clasificadas sujetas al régimen de autorización administrativa** previa al disponer de *terraza o cualquier otro espacio complementario al aire libre, con una capacidad superior a 20 personas* (Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa)

El aspirante identifica el trámite pero no lo desarrolla y obtiene 1 punto.

5. **Estructura de Informe técnico** (Introducción que contenga los datos de partida, Normativa de aplicación, desarrollo del asunto, Conclusiones y medidas a adoptar para el cumplimiento de la Normativa). **(2 puntos)**

El aspirante no realiza un informe técnico sino un informe jurídico: 0,5.

Total: 2 puntos

SUPUESTO PRÁCTICO 2

1.- Cumplimiento de Normativa de aplicación: **(2 puntos)**

- Documento DB-SI del CTE
- Documento DB-SUA del CTE
- Documento DB-HS del CTE
- Documento DB-HE del CTE
- Documento DB-HR del CTE
- Reglamento electrotécnico para Baja Tensión (REBT 2002).

El aspirante obtuvo 0,5 porque no desarrolla la normativa antedicha y solo la menciona.



2.-Cumplimiento del **DB-SI del CTE**:Instalaciones contra incendios(Protección pasiva y Activa: Extintores: cada 15m, BIEs, Detección, Hidrante exterior, etc.), desarrollo de todos los apartados del DB-SI(**2 puntos**)

El aspirante obtuvo 0 porque no desarrolla la normativa ni la aplica al supuesto.

3.-Separación de la actividad de alquiler de vehículo del aparcamiento para uso residencial (sectorización, salidas de emergencia, desarrollando los documentos básicos del CTE).(**2 puntos**)

El aspirante obtuvo 0,5 porque identifica los dos usos pero no los detalla.

4.-Trámite administrativo del aparcamiento: (**2 puntos**)

Licencia de obras mayor (Cambio de uso de locales comerciales para aparcamiento)

Trámite de comunicación previa de inicio de actividad clasificada (Actividad de alquiler de vehículos de acuerdo con la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Según Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa, la actividad se corresponde con el epígrafe 11.33. "*Actividades de garaje y aparcamiento de vehículos con una superficie superior a 100 m²*")

El aspirante obtuvo 1,5 puntos porque menciona el trámite y lo describe aunque no de manera perfecta.

5.**Estructura de Informe técnico** (Introducción que contenga los datos de partida, Normativa de aplicación, desarrollo del asunto, Conclusiones y medidas a adoptar para el cumplimiento de la Normativa). (**2 puntos**)

El aspirante no realiza un informe técnico: 0,5.

Total: 3 puntos.

La puntuación del segundo ejercicio es de la media de ambos supuestos que da: 2,5 puntos.



2.- Espejo Cómez, Daniel. DNI: 78.711.915.G.....5,25

El aspirante realizó el supuesto 1 y el supuesto 2.

El Tribunal explica al aspirante que los criterios de corrección desglosados y puntuados de ambos supuestos son los siguientes y en comparación con el ejercicio del aspirante:

SUPUESTO PRÁCTICO 1

1. Cumplimiento de Normativa de aplicación: (2 puntos)

- Documento DB-SI del CTE
- Documento DB-SUA del CTE (Accesibilidad: ascensor, aseo para minusválidos, etc.)
- Documento DB-HS del CTE
- Documento DB-HE del CTE
- Reglamento electrotécnico para Baja Tensión (REBT 2002), ITC BT 28.
- Extracción de humos de la cocina del establecimiento (*hacia cubierta de edificación por patio interior con salida a más de 1m de altura de la cubierta más elevada...*)

El aspirante obtuvo 1,5 porque desarrolla la normativa antedicha aunque no de manera completa.

2. Cumplimiento del **DB-SI del CTE: Instalaciones contra incendios (Extintores cada 15m), Cálculo del aforo del local, desarrollo de todos los apartados del DB-SI (2 puntos)**

El aspirante obtuvo 0,5 puntos porque no desarrolla la normativa y comete errores en aforo de cocina y otros.

3. Estudio acústico (Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, indicar medidas de insonorización: vestíbulo, paredes, forjado, techo, limitador-registrador acústico, elementos antivibratorios, etc.) **(2 puntos)**

El aspirante obtuvo 1 punto porque desarrolla las medidas correctoras aunque no entra en detalle.

4. Trámite administrativo de la actividad del local: (2 puntos)

- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias



- Decreto 86/2013, de 1 agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos
- Actividad clasificada sometida a **Actividades clasificadas sujetas al régimen de autorización administrativa** previa al disponer de *terraza o cualquier otro espacio complementario al aire libre, con una capacidad superior a 20 personas* (Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa)

El aspirante obtiene 2 puntos porque lo hace correctamente.

5. **Estructura de Informe técnico** (Introducción que contenga los datos de partida, Normativa de aplicación, desarrollo del asunto, Conclusiones y medidas a adoptar para el cumplimiento de la Normativa). **(2 puntos)**

El aspirante no realiza conclusiones del informe y por tanto obtiene 1 punto.

Total: 6 puntos.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

1.- Cumplimiento de Normativa de aplicación: **(2 puntos)**

- Documento DB-SI del CTE
- Documento DB-SUA del CTE
- Documento DB-HS del CTE
- Documento DB-HE del CTE
- Documento DB-HR del CTE
- Reglamento electrotécnico para Baja Tensión (REBT 2002).

El aspirante obtuvo 1 puntos porque no desarrolla la normativa antedicha y solo la menciona.

2.- Cumplimiento del **DB-SI del CTE**: Instalaciones contra incendios (Protección pasiva y Activa: Extintores cada 15m, BIEs, Detección, Hidrante exterior, etc.), desarrollo de todos los apartados del DB-SI **(2 puntos)**

El aspirante obtuvo 2 puntos porque lo hace correctamente.



3.-Separación de la actividad de alquiler de vehículo del aparcamiento para uso residencial (sectorización, salidas de emergencia, desarrollando los documentos básicos del CTE).(2 puntos)

El aspirante obtuvo 0 puntos porque no diferencia los usos.

4.-Trámite administrativo del aparcamiento: (2 puntos)

Licencia de obras mayor (Cambio de uso de locales comerciales para aparcamiento)

Trámite de comunicación previa de inicio de actividad clasificada (Actividad de alquiler de vehículos de acuerdo con la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Según Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa, la actividad se corresponde con el epígrafe 11.33. "*Actividades de garaje y aparcamiento de vehículos con una superficie superior a 100 m²*")

El aspirante obtuvo 0,5 puntos porque no desarrolla adecuadamente el trámite administrativo de los dos usos.

5.Estructura de Informe técnico (Introducción que contenga los datos de partida, Normativa de aplicación, desarrollo del asunto, Conclusiones y medidas a adoptar para el cumplimiento de la Normativa). (2 puntos)

El aspirante no realiza un informe técnico de manera correcta: 1 punto

Total: 4,5 puntos.

La puntuación del segundo ejercicio es de la media de ambos supuestos que da: 5,25 puntos.



3.- López González, Pedro Gregorio. DNI: 08.042.838.Z.....5

El aspirante realizó el supuesto 2 y el supuesto 3.

El Tribunal explica al aspirante que los criterios de corección desglosados y puntuados de ambos supuestos son los siguientes y en comparación con el ejercicio del aspirante

SUPUESTO PRÁCTICO 2

1.- Cumplimiento de Normativa de aplicación: (2 puntos)

- Documento DB-SI del CTE
- Documento DB-SUA del CTE
- Documento DB-HS del CTE
- Documento DB-HE del CTE
- Documento DB-HR del CTE
- Reglamento electrotécnico para Baja Tensión (REBT 2002).

El aspirante obtuvo 1,5 puntos porque desarrolla la normativa antedicha.

2.-Cumplimiento del DB-SI del CTE:Instalaciones contra incendios(Protección pasiva y Activa: Extintores cada 15m, BIEs, Detección, Hidrante exterior, etc.), desarrollo de todos los apartados del DB-SI(**2 puntos**)

El aspirante obtuvo 2 puntos porque lo realiza correctamente.

3.-Separación de la actividad de alquiler de vehículo del aparcamiento para uso residencial (sectorización, salidas de emergencia, desarrollando los documentos básicos del CTE).(2 puntos)

El aspirante obtuvo 0 puntos porque no separa los usos.

4.-Trámite administrativo del aparcamiento: (2 puntos)

Licencia de obras mayor (Cambio de uso de locales comerciales para aparcamiento)

Trámite de comunicación previa de inicio de actividad clasificada (Actividad de alquiler de vehículos de acuerdo con la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Según Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa, la actividad se



corresponde con el epígrafe 11.33. "Actividades de garaje y aparcamiento de vehículos con una superficie superior a 100 m²

El aspirante obtuvo 0,5 puntos porque menciona algunos trámites pero no los desarrolla.

5.Estructura de Informe técnico (Introducción que contenga los datos de partida, Normativa de aplicación, desarrollo del asunto, Conclusiones y medidas a adoptar para el cumplimiento de la Normativa). **(2 puntos)**

El aspirante no realiza conclusiones: 0,5 puntos.

Total: 4,5 puntos.

SUPUESTO PRÁCTICO 3

Introducción (Antecedentes, normativa de aplicación, instrumentos de medición) : 2 puntos

El aspirante obtiene 2 puntos.

Procedimiento de medición (comprobación de datos dados por el ejercicio) : 3 puntos.

El aspirante obtiene 1,5 puntos porque algunos cálculos no se ajustan a la solución.

Conclusiones (sentido del informe, medidas correctoras): 3 puntos

El aspirante obtiene 1,5 puntos porque faltan algunas medidas correctoras.

Informe técnico: 2 puntos.

No tiene la forma de informe técnico: 0,5 puntos.

Total: 5,5 puntos.

La puntuación del segundo ejercicio es de la media de ambos supuestos que da: 5 puntos.



Por lo expuesto, el TRIBUNAL SE RATIFICA EN LAS CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO QUE SON LAS SIGUIENTES:

ÚNICO: Aprobar las calificaciones del SEGUNDO EJERCICIO de la fase de oposición del procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial, Ingenieros Técnicos Industriales del Ayuntamiento de Candelaria:

1.- Aguiar Díaz, Rosana. DNI: 43.805.222.C.....7

2.- Espejo Cómez, Daniel. DNI: 78.711.915.G.....5,25

3.- García Martín, Ulises. DNI: 78.624.778. Z.....2,50

4.- López González, Pedro Gregorio. DNI: 08.042.838.Z.....5

EL TRIBUNAL SE RATIFICA EN TODAS LAS CALIFICACIONES QUE FIGURAN EN EL ACTA DE 16 DE JULIO DE 2018 Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

ÚNICO: Aprobar las calificaciones totales de la FASE DE OPOSICIÓN (SUMA CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO + SEGUNDO EJERCICIO) del procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial, Ingenieros Técnicos Industriales del Ayuntamiento de Candelaria:

1.- Aguiar Díaz, Rosana. DNI: 43.805.222.C.....7+7 = 14

2.- Espejo Cómez, Daniel. DNI: 78.711.915.G.....6+ 5,25= 11,25.

3.- López González, Pedro Gregorio. DNI: 08.042.838.Z.....5+5=10.



2.- RATIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

ÚNICO.- Aprobar las calificaciones totales de la FASE DE CONCURSO del procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial, Ingenieros Técnicos Industriales del Ayuntamiento de Candelaria:

1.- Aguiar Díaz, Rosana. DNI: 43.805.222.C.....5,65

2.- Espejo Cómez, Daniel. DNI: 78.711.915.G.....0.

3.- López González, Pedro Gregorio. DNI: 08.042.838.Z.....0.

3.- RATIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

ÚNICO.- Aprobar las calificaciones totales del proceso selectivo (SUMA DE LA FASE DE OPOSICIÓN MÁS LA FASE DE CONCURSO) del procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial, Ingenieros Técnicos Industriales del Ayuntamiento de Candelaria:

1.- Aguiar Díaz, Rosana. DNI: 43.805.222.C.....14+5,65= 19,65.

2.- Espejo Cómez, Daniel. DNI: 78.711.915.G.....11,25+0= 11,25.

3.- López González, Pedro Gregorio. DNI: 08.042.838.Z.....10+0=10.



4.- RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL:

ÚNICO: EL TRIBUNAL APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y FORMULA PROPUESTA DE LISTA DE RESERVA DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA A LOS SIGUIENTES ASPIRANTES Y POR EL ORDEN DE PRELACIÓN SIGUIENTE PARA QUE DICHA LISTA DE RESERVA SEA APROBADADA MEDIANTE DECRETO POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

- 1.- Aguiar Díaz, Rosana. DNI: 43.805.222.C.
- 2.- Espejo Cómez, Daniel. DNI: 78.711.915.G.
- 3.- López González, Pedro Gregorio. DNI: 08.042.838.Z.

5.- PUBLICACIÓN

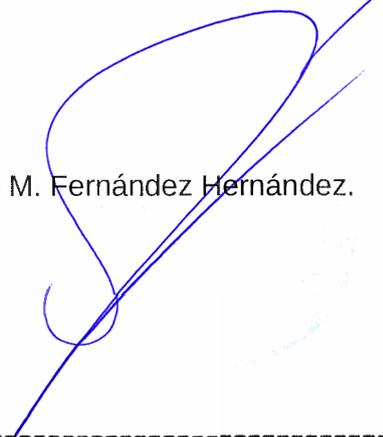
El Tribunal ordena la publicación de la presente acta en el Tablón de Anuncios Físico, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la ventana denominada "Empleo Público" del Portal de Internet www.candelaria.es

Siendo las 10 horas del día 23 de julio de 2018, el Secretario del Tribunal da fe y firman conmigo todos los miembros del Tribunal.


Doña María Belén Hernández Molina.


Don Pedro José González Sánchez.


Doña Laura Morales Jiménez.


Octavio M. Fernández Hernández.

